

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectores,

CERTIFICA: Que se personó el día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, en **SONGEA S.L.** sita en la calle _____, en el _____, en Alcalá de Guadaira, Sevilla.

La visita tuvo por objeto efectuar la inspección de control de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la medida de densidad y humedad de suelos, y cuya autorización de funcionamiento, fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas de la Secretaría de Estado de la Energía, del Ministerio de Industria, energía y Turismo en fecha 26 de febrero de 2009.

La Inspección fue recibida por _____, Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- Se dispone de un recinto de almacenamiento con puerta de acero, con capacidad para almacenar seis equipos en el interior de sus maletas de transporte. _____
- El recinto de almacenamiento se encontraba señalado como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa. Se dispone de medios para realizar un control de accesos y de extintor próximo. _____
- Se dispone de enchufe en el interior del recinto blindado. _____
- En la instalación se dispone de los siguientes equipos: _____
- tres equipos de la marca _____, modelo _____, con número de serie _____, y _____.

- Según se manifiesta, los equipos con n/s _____ y _____ se encuentran fuera de servicio por no disponer de volumen de trabajo suficiente para utilizar los tres equipos. Dichos equipos se encontraban precintados. _____
- El día de la inspección, se encuentran dentro del recinto blindado los tres equipos.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En la instalación se dispone de los siguientes detectores de radiación: _____
 - Dos detectores de la marca _____, modelo _____, con número de serie _____ y _____, calibrados en origen y el _____ el 24/5/07 y el 25/1/10 respectivamente. Estos monitores no se han verificado nunca. _____
 - Respecto al monitor de la marca _____, modelo _____, n/s _____, calibrado en el _____ el 23/5/16, la supervisora manifiesta desconocer su localización. _____
- Se dispone de procedimiento de calibración y verificación de los detectores de radiación. Dicho procedimiento contempla calibraciones cada cuatro años para el monitor patrón, cada dos años para el resto de monitores y verificaciones semestrales. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN Y/O CONTAMINACIÓN

- No se realiza una revisión de los sistemas de seguridad y medida de los niveles de radiación periódicamente. _____
- No se realiza, una medida de niveles de radiación en el interior del vehículo, con uno de los equipos cargados en su interior. _____
- Se realiza medida de niveles de radiación dentro del recinto blindado, pegado a la maleta de los equipos, en el mango de los equipos, sobre el teclado y sobre la trampilla de salida de las fuentes. Las medidas realizadas no presentan valores significativos. El equipo utilizado es un detector firma _____, modelo _____, con n/s _____, calibrado en origen el 12/6/19. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de operador y una licencia de supervisor en vigor. _____
- Los trabajadores están clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. _____

- Se realiza la revisión médica anual, estando disponibles los aptos médicos de los trabajadores del año 2023 emitidos por _____.
- Las últimas lecturas dosimétricas, emitidas por _____ para dos dosímetros personales, corresponden a abril de 2024 y no presentan valores significativos. ___
- No se ha impartido formación en materia de protección radiológica con una periodicidad bienal. _____

CINCO. DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de Consejero de Seguridad para el transporte (_____).
- Se dispone de un Diario de Operación General diligenciado. El Diario no se encuentra actualizado. _____
- Se dispone de un Diario de Operación por cada uno de los tres equipos de la marca _____. Los diarios no se encuentran actualizados ni firmados trimestralmente por el supervisor. _____
- Se realizan revisiones bienales en _____ o _____ y revisiones semestrales internas. _____
- Se dispone de la siguiente documentación: _____
 - Equipo con n/s _____ : revisado por _____ con fecha 29/2/24, realizada la prueba de hermeticidad por _____ el 21/12/23, realizado el mantenimiento en la propia instalación en enero de 2024 y realizada la prueba a la varilla por _____, con resultado satisfactorio, el 1/3/24. _____
- No se han recibido en el CSN los Informes Anuales de la instalación correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023. _____

SEIS. DESVIACIONES

- No se realiza formación con una periodicidad bienal para todos los trabajadores expuestos de la instalación. (Incumplimiento del punto 1.7 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas). ___
- -No se ha realizado la calibración por un laboratorio legalmente acreditado ni la verificación, del monitor desplazado con el equipo ni del monitor patrón (Incumplimiento del punto 1.6 del anexo I de la IS-28 del CSN anteriormente referida). _____

- Los Diarios de Operación de los equipos no están actualizados ni han sido visados y firmados por la Supervisora con una periodicidad inferior a tres meses. (Incumplimiento del punto II.E.6 del anexo II de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas). _____
- -No se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023 dentro del primer trimestre de cada año natural (Incumplimiento del punto 1.3 del anexo I de la IS-28 del CSN anteriormente referida)._____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de “**SONGEA S.L.**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

JUSTIFICANTE DE CONFIRMACIÓN

Oficina: O.A.M.R. del Consejo de Seguridad Nuclear - Csn 000010570
Fecha y hora de confirmación: 25-10-2024 08:53:32 (Hora peninsular)
Número de registro:

Interesado

CIF: Código postal: 41500
Razón social: SONGEA LABORATORIO DE CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL S.L. País: España
Dirección: Calle CALLE () D.E.H:
Municipio: Alcalá de Guadaíra Teléfono:
Provincia: Sevilla Correo electrónico:
Canal Notif.:

↳ Representante

CIF: Código postal: 41500
Razón social: SONGEA, LABORATORIO DE CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL SL País: España
Dirección: Calle CALLE () D.E.H:
Municipio: Alcalá de Guadaíra Teléfono:
Provincia: Sevilla Correo electrónico:
Canal Notif.:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: CSN/AIN/03/IRA/3332/2024 -
Unidad de tramitación de destino: Consejo de Seguridad Nuclear 100004860
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana:
Código de verificación electrónica:

tras la visita de _____ y encontrar varias desviaciones, como calibracion de contador geiger, y tema de la visita actualizacion de nuestra consejera de transportes solicito en siguiente a partado

Solicita:

Contador geiger, me comprometo a antes de finalizar el año adquirir un nuevo contador, para el que previamente solicitare la conformidad del tecnico _____, y asi solventar esta incidencia Sobre el tema de la actualizacion de formacion de transporte, estamos a la espera de que nos fije una fecha, en cuanto la tenga tambien se la remito.

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Justificante de Presentación REG.pdf	0 B		Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):				
Enlace de descarga:				

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/3/IRA-3332/2024, correspondiente a la inspección realizada en Alcalá de Guadaíra, el día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, el inspector que la suscribe declara:

Respecto a las siguientes desviaciones:

- No se realiza formación con una periodicidad bienal para todos los trabajadores expuestos de la instalación. (Incumplimiento del punto 1.7 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).
- No se ha realizado la calibración por un laboratorio legalmente acreditado ni la verificación, del monitor desplazado con el equipo ni del monitor patrón (Incumplimiento del punto 1.6 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).
- [Se aceptan los compromisos del titular que subsanarían las desviaciones una vez presentados los registros de haber realizado la formación y el certificado de calibración del monitor de radiación. Se notifica mediante correo electrónico al titular, que la formación a impartir deberá ser en materia de protección radiológica.](#)

Respecto a las siguientes desviaciones:

- Los Diarios de Operación de los equipos no están actualizados ni han sido visados y firmados por la Supervisora con una periodicidad inferior a tres meses. (Incumplimiento del punto II.E.6 del anexo II de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).
- [El titular de la instalación no realiza comentarios al respecto en el trámite al acta. Por lo tanto, se comprobará en las próximas inspecciones si los Diarios de Operación están actualizados y firmados.](#)
- No se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023 dentro del primer trimestre de cada año natural (Incumplimiento del punto 1.3 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).
- [El titular de la instalación no realiza comentarios al respecto en el trámite al acta. Se comprobará si en el primer trimestre del año 2025 envía el informe anual de 2024 y los precedentes.](#)